

ADENDA AL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS DJ/DP-PS/153/2021, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a quien en lo sucesivo se denominará "El Organismo", representado por su Directora General, la Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y por otra parte, la Asociación Civil denominada "Comunidad Terapéutica Under The Tree Miller", a quien en lo sucesivo se le denominará como "La Asociación" representada en este acto por el C. Héctor Adrián Ibáñez Borrayo; los cuales se sujetan al tenor de las siguientes;

DECLARACIONES:

I. "El Organismo" a través de su representante manifiesta:

1. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, creado mediante Decreto número 12036 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el día 30 treinta de marzo del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 13 trece de abril del mismo año, en la sección II del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación.
2. Que su Directora General, la Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco", de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, mismo que fue expedido por la C. Michelle Greicha Frangie, en su calidad de Presidenta del Patronato, así como por lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis; facultades legales que a la fecha no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.
3. Que su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se ubica en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles, en la Colonia FOVISSSTE del Municipio de Zapopan, Jalisco.
4. Que dentro de los objetivos de "El Organismo" se encuentra proporcionar servicios de Asistencia Social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco, al igual que realizar acciones de conformidad a la normatividad de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para lo cual le es necesario la celebración del presente convenio de colaboración en beneficio de los pupilos respecto de los cuales se ejercen facultades de Representación en Suplencia.
5. Así mismo, sigue declarando que dentro de las facultades que le confiere el Decreto de creación a que hace referencia la Declaración I, la Directora General, se encuentra ampliamente facultada para suscribir contratos o convenios de



cualquier naturaleza, para el cumplimiento de los objetivos de "El Organismo", así como, representarlo como mandatario general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales que requieren cláusulas especiales.

I. "La Asociación" a través de su representante manifiesta:

1. Ser una Asociación Civil, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas según Escritura Pública número 9,925 nueve mil novecientos veinticinco, de fecha 14 catorce de enero del año 2015 dos mil quince, pasada ante la fe del Notario Público número 140 ciento cuarenta del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Javier Manuel Gutiérrez Dávila; la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, con número de folio de persona jurídica 31222 treinta y un mil doscientos veintidós.



Gobierno de
Zapopan

DIF Zapopan
Carretera Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3636 3444
www.difzapopan.gob.mx

2. Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se ubica en Vuelo del águila número 5, Fraccionamiento La Barda Tirada, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, teléfono de contacto 37 67 62 11 06.

Héctor Adrián Ibáñez Borrayo, cuenta con facultades de representación según consta en la Escritura Pública 9,925 nueve mil novecientos veinticinco, de fecha 14 catorce de enero del año 2015 dos mil quince, pasada ante la fe del Notario Público número 140 ciento cuarenta del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Javier Manuel Gutiérrez Dávila. facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocadas o restringidas en forma alguna.

4. Que su Representante Legal se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número **FEZO 13 2023**
5. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **GFZO 13 2023**
6. Cuenta con la clave única **5.318** del área V de rehabilitación y educación especial, del registro estatal de asistencia social para fungir como institución de asistencia social privada de conformidad con los artículos 54, 55 fracción X, 60, 62 fracción IX, 66 fracción III del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; y el artículo 173 y 192 del Código Civil del Estado de Jalisco.
7. Que es una institución de Asistencia Social, sin fin de lucro; que dentro de sus objetivos tiene el de trabajar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes y contribuir a su desarrollo integral, contando con un establecimiento en rehabilitación para hombres, mujeres y menores de edad, enfermos de alcoholismo, drogadicción, farmacodependientes, personas con trastornos alimenticios y emocionales de escasos recursos económicos, a los que les proporcionarían alimentación, asistencia médica, psicológica, orientación social, terapias encaminadas a su rehabilitación con inclusión familiar, reincorporación social y familiar. Asimismo, se otorgarán medidas de prevención en beneficio de la población.



[Firma manuscrita]

II. Declaran "Las Partes" que:

1. Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre y voluntaria; que las cláusulas que a continuación se anotan, constituyen la expresión de los acuerdos celebrados entre las partes, las que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente convenio.
2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.
3. En virtud de lo expuesto conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:



Gobierno de
Zapopan

DIF Zapopan
v. Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
tel. 33 3836 3444

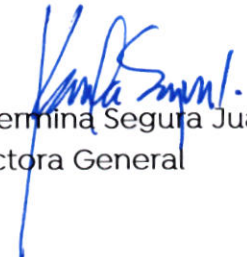
CLAUSULAS:

ÚNICA. – OBJETO Y COSTO. "La Asociación" ofrecerá además de los servicios consistentes en cuidado, estancia, plan educativo, atención integral, alimentación, actividades recreativas, deportivas, formativas, culturales, tratamiento de adicciones, supervisión Psicológica y médica, atención terapéutica, conocimiento espiritual, para adolescentes de entre los 12 y 17 años de edad con problemas de alcoholismo y farmacodependencia que se encuentren bajo representación de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, consultas psiquiátricas para los pupilos que así lo requieran. Para ello "El Organismo" pagará la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) por consulta, los cuales serán depositados a la cuenta bancaria registrada por parte de la "La Asociación" previa presentación factura que reúna los requisitos fiscales respectivos.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido de la presente adenda, las partes lo suscriben, por duplicado; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; el día 20 veinte de enero de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

Por "El Organismo"

Por "La Asociación"


Karla Guillermína Segura Juárez
Directora General


Héctor Adrián Ibáñez Borrayo
Representante Legal



SOLO PARA USO DEL DIF ZAPOPAN
FECHA DE FIRMA: 20/01/2023
LUGAR DE FIRMA: OFICINA DE LA DIRECTORA GENERAL
DIF ZAPOPAN
CALLE LAURELES #1151
COLONIA UNIDAD FOVISSSTE
ZAPOPAN, JALISCO
TEL. 33 3836 3444

